



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/033/2016.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS".

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 333, FRACCIÓN IV, 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (**ACUERDO ADMINISTRATIVO**), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR EL L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO Y LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EL LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA Y EL ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN I Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7 "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1. POR EL **DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y A LOS NUMERALES 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO **"NO FAVORABLE"** MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

NO.	EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.
2	1. CAD & LAN MÉXICO, S.A. DE C.V.	- NO PRESENTÓ DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016. - CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

2. POR LO QUE REFIERE AL **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

NO.	EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	- PARA LA CÁMARA FIJA EN DOMO, EN SU PROPUESTA FOLIO 026, ESPECIFICA QUE EL BIEN OFERTADO CUENTA CON SALIDA DE VIDEO HD-SDI (SMPTE 292M), SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FOLIO 004, INDICA QUE LA SALIDA DE VIDEO ES BNC (AHD, CVBS SELECTABLE), ASÍ MISMO, CON BASE EN LA MARCA Y MODELO ESPECIFICADO, SE REVISÓ LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE Y TAMPOCO FUE POSIBLE VALIDAR LA CARACTERÍSTICA REQUERIDA, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 1, PÁGINA 54 DE 113, EN EL QUE SE REQUIERE UNA "SALIDA DE VIDEO HD-SDI (SMPTE 292M)". - PARA LA CÁMARA MÓVIL PTZ, EN SU PROPUESTA FOLIO 027, NO SE ESPECIFICA EL ÁNGULO DE VISIÓN SOLICITADO, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FOLIO 005, INDICA QUE ÁNGULO DE VISIÓN ES DE 65°, POR LO QUE, CON BASE EN LA MARCA Y MODELO ESPECIFICADO, SE REVISÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, VALIDANDO QUE EL

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

		ÁNGULO DE VISIÓN ES INFERIOR AL SOLICITADO EN EL APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 2, DONDE SE REQUIERE QUE SEA DE 70°. PARA EL ARREGLO DE MICRÓFONOS, EN SU PROPUESTA FOLIO 027, ESPECIFICA QUE EL BIEN OFERTADO CUENTA CON LA "SALIDA DE AUDIO CON MEZCLA AUTOMÁTICA" SOLICITADA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FOLIOS 010 AL 016), ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, NO ES POSIBLE VALIDAR QUE EL ARREGLO DE MICRÓFONOS OFERTADO CUENTE CON DICHA CARACTERÍSTICA, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 4, PÁGINA 54 DE 113.
2	CAD & LAN MÉXICO, S.A. DE C.V.	EL FORMATO 1, "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS", QUE ADJUNTA A SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 003), CARECE DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "B. LINEAMIENTOS GENERALES", NUMERAL B.3, PÁGINA 42 DE 113, EN EL QUE SE SEÑALA QUE TODAS LAS CARTAS Y FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA POR LAS (S) PERSONA(S) LEGALMENTE FACULTADA(S) PARA ELLO, CUYO FORMATO APARECE EN LA PÁGINA 78 DE 113 DE LAS REFERIDAS BASES; DE IGUAL FORMA, INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, "CAPÍTULO 3, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE", NUMERAL 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA", PÁGINA 25 DE 113, DONDE SE INDICA QUE: "LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE..., DEBIDAMENTE FIRMADAS Y RUBRICADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA..."; ADICIONAL A LO REFERIDO EN EL SUBSECUENTE NUMERAL 2.14 "ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES", EN EL QUE ESTABLECE: "NO PODRÁN NEGOCIARSE, NI MODIFICARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES..."; ASÍ MISMO, CON BASE EN LO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 322 DEL "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO", QUE A LA LETRA DICE: "LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE..., DEBIDAMENTE FIRMADAS Y RUBRICADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS".
3	LÓGICA APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	- PARA LA CÁMARA Fija EN DOMO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 008), INDICA QUE EL BIEN OFERTADO TIENE UNA SALIDA DE VIDEO EN FORMATO AHD (ANALOG HIGH DEFINITION, ALTA DEFINICIÓN ANALÓGICA), ASIMISMO, CON BASE EN LA MARCA Y MODELO ESPECIFICADO, SE VALIDÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, QUE SOLO CUENTA CON LA SALIDA DE VIDEO REFERIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 1, DONDE SE PIDE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA UNA SALIDA DE TIPO HD-SDI (SERIAL DIGITAL INTERFACE, INTERFAZ DIGITAL SERIAL). - PARA LA CÁMARA MÓVIL PTZ, EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 009), INDICA QUE EL BIEN OFERTADO TIENE UNA SALIDA DE VIDEO EN FORMATO BNC CON TECNOLOGÍA AHD (ANALOG HIGH DEFINITION, ALTA DEFINICIÓN ANALÓGICA), ASIMISMO, SE VALIDÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, QUE SOLO CUENTA CON LA SALIDA DE VIDEO REFERIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 2, DONDE SE PIDE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA UNA SALIDA DE TIPO 3G-SDI (SERIAL DIGITAL INTERFACE, INTERFAZ DIGITAL SERIAL) Ó HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN). - EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 009), INDICA QUE LA CÁMARA MÓVIL PTZ OFERTADA TIENE UN PUERTO DE CONTROL RS-485, ASIMISMO, SE VALIDÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, QUE SOLO

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

		CUENTA CON EL PUERTO REFERIDO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, SECCIÓN "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 2, DONDE SE REQUIERE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA UN PUERTO RJ45 O RS-232C. - EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 009), NO INDICA EL ÁNGULO DE VISIÓN DE LA CÁMARA PTZ OFERTADA, ASIMISMO, CON BASE EN LA MARCA Y MODELO ESPECIFICADO, SE REVISÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE Y TAMPOCO FUE POSIBLE VALIDAR LA CARACTERÍSTICA REQUERIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, SECCIÓN "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 2, DONDE SE REQUIERE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA UN ÁNGULO DE 70°. - PARA EL GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 010), INDICA QUE EL BIEN OFERTADO, TIENE 4 ENTRADAS DE VIDEO AHD (ANALOG HIGH DEFINITION, ALTA DEFINICIÓN ANALÓGICA), TVI/ANÁLOGO, ASIMISMO, SE VALIDÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, QUE SOLO CUENTA CON EL TIPO DE ENTRADAS DE VIDEO REFERIDAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, SECCIÓN "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 3, DONDE SE REQUIERE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA ENTRADAS DE TIPO SDI (SERIAL DIGITAL INTERFACE, INTERFAZ DIGITAL SERIAL) Ó S-VIDEO; HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE, INTERFAZ MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN) O DVI (DIGITAL VISUAL INTERFACE, INTERFAZ VISUAL DIGITAL). - EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 007) Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE (FOLIO 010), NO INDICA QUE EL GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO OFERTADO CUENTE CON PUERTO DE CONTROL RS-232, TAMPOCO INDICA QUE TENGA SOPORTE NATIVO DE TRANSFERENCIA DE STREAMS HTTP A DISPOSITIVOS, ASIMISMO, CON BASE EN LA MARCA Y MODELO ESPECIFICADO, SE REVISÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE Y TAMPOCO FUE POSIBLE VALIDAR LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", NUMERAL 3. - LA CARTAS QUE INCLUYE (FOLIOS 083, 090 Y 096), EN LAS QUE INDICA QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN, SON EMITIDAS POR DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS, AUNADO A QUE HACEN REFERENCIA A PARTIDAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRAVINIENDO A LO ESPECIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN DONDE SE INDICÓ QUE DICHA(S) CARTA(S) DEBÍA(N) SER EMITIDA(S) POR LA EMPRESA PARTICIPANTE O POR EL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO.
4.	AURONIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	- PARA LA CÁMARA FIJA EN DOMO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 0000016, NUMERAL 1), INDICA QUE EL MODELO ES Q35, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FOLIOS 0000023 AL 0000027), SE APRECIA QUE ESA NOMENCLATURA PERTENECE A LA FAMILIA DEL PRODUCTO, EL CUAL AGRUPA CUATRO MODELOS DIFERENTES, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE CUÁL DE ELLOS SERÁ EL PROPORCIONADO, AUNADO A QUE NINGUNO DE DICHS MODELOS CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. - PARA LA CÁMARA MÓVIL PTZ, EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 0000016, NUMERAL 2), INDICA QUE EL MODELO ES Q60-E, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FOLIOS 0000028 AL 0000032), SE APRECIA QUE ESA NOMENCLATURA PERTENECE A LA FAMILIA DEL PRODUCTO, EL CUAL AGRUPA TRES MODELOS DIFERENTES, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE CUÁL DE ELLOS SERÁ EL PROPORCIONADO, AUNADO A QUE NINGUNO DE DICHS MODELOS CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. - RESPECTO AL GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO, EN SU OFERTA TÉCNICA (FOLIO

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	0000016, NUMERALES 3.1 Y 3.2), ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FOLIOS 0000033 AL 0000041), NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 3, PÁGINA 53 DE 113, DONDE SE REQUIERE QUE EL BIEN PROPUESTO TENGA AL MENOS UNA ENTRADA DE VIDEO DVI O HDMI, UNA ENTRADA DE VIDEO HD-SDI O S-VIDEO COMPUESTO, 2 ENTRADAS AUDIO EN ESTÉREO, UNA TASA DE BIT VIDEO DE 9-16 MBIT/S, RESOLUCIÓN DE COLOR 24 BITS POR PIXEL O 4:2:0, SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO MEDIANTE NTP, TIEMPO (RFC868), SOPORTE NATIVO DE TRANSFERENCIA DE STREAMS HTTP A DISPOSITIVOS APPLE, PUERTO DE CONTROL RS-232, FORMATOS DE STREAMING DE VIDEO: FLASH Y RTP/RTSP, SOPORTE DE RED DE ENTREGA DE CONTENIDOS Y CONTROL Y OPERACIÓN VÍA WEB, ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL CITADO NUMERAL 3.2, "SOFTWARE BÁSICO DE GRABACIÓN DE JUNTAS/LICITACIONES", NO SE INCLUYE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "E. CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE", NUMERAL "E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE", PÁGINA 57 DE 113. • EN RELACIÓN CON EL CONTROL REMOTO, NO SE INCLUYE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO 1, APARTADO "E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS", NUMERAL "E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE", PÁGINA 57 DE 113. • LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA, ESTÁ BASADA EN UNA ARQUITECTURA DIFERENTE, SIN EMBARGO, INCLUYE ALGUNOS COMPONENTES COMO SON; LAS "BOCINAS DE PLAFÓN O PARED", "MULTIPLEXOR DE VIDEO Y SEGUNDO GRABADOR DE RESPALDO", "ENCODER DE VIDEO", "AUDÍFONOS PARA OPERADOR TÉCNICO" Y "EXTENSOR DE USB", QUE NO RESULTAN NECESARIOS Y ENCARECEN LA SOLUCIÓN REQUERIDA
--	--

3. POR EL **DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4. "PROPUESTA ECONÓMICA", Y 4.3. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	EMPRESA	RESULTADO
1	CAD & LAN MÉXICO, S.A. DE C.V.,	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN RAZÓN DE QUE PRESENTÓ SU COTIZACIÓN CONSIDERANDO UNA VIGENCIA DE PRECIOS DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO DANDO CERTEZA JURÍDICA DE SU CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO OFERTÓ UN TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 6 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE ORDEN DE COMPRA, NO DANDO CERTEZA JURÍDICA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN", NUMERAL 1, CONTRADIÉNDOSE CON LO MANIFESTADO EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES (ANEXO 12), NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO. CABE DESTACAR, QUE SU PROPUESTA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE.
2	AURONIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE PRESENTA SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4. DE LAS BASES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 322 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE

RÚBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. ASIMISMO, EN LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO 11), SE OBSERVÓ QUE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES EL C. CÉSAR ARTURO CEPEDA GARCÍA, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRA FIRMADA POR P.P. EL C. MIGUEL A. GARCÍA B., NO DANDO CERTEZA DE SU CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.4.1. FRACCIÓN V DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ASIMISMO, SE OBSERVA QUE SU PROPUESTA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE.
--	--

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, **SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/033/2016** PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS", A LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	HARDWARE PARA GRABAR LAS SESIONES DE LOS COMITÉS,	4	8	\$247,100.00	\$988,400.00	\$1,976,800.00
				SUBTOTAL	\$988,400.00	\$1,976,800.00
				I.V.A.	\$158,144.00	\$316,288.00
				TOTAL	\$1,146,544.00	\$2,293,088.00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4 "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LAS 10:00 A LAS 17:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					
					K
					\$

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 04820, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO ABIERTO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD".

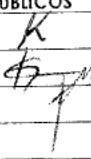
NO SE OMITE SEÑALAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA NIZA, ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V., QUE PARTICIPÓ Y QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MÍNIMOS SOLICITADOS, SU PROPUESTA NO RESULTÓ SER LA MAS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS
			

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SERVIDORES PÚBLICOS

 LCP. ELOY GALVÁN SAYAGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA	 LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA
 LIC. FELIPE DE JESUS HERNÁNDEZ MEDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA 	 ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RÚBRICA

----- LICITANTES -----

 LÓGICA APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	RUBRICA 		
---	-------------	--	--

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/033/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS".

RUBRICAS				LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES